

Alos Inq^{ta} contra la herejica prauedad y apostasia
en los Reynos del Peru que a n^{ra} m^{te} en la m^{te} de los Reyes
Por autoridad apostolica. ~~En~~ Mandamos a vos
D^{ho} Oficio dello d^{ho} R^{do} Gen^l de la R^{ta} que de los pesos
que sean cobrados y traídos a n^{ra} m^{te} y m^{te}ido en la casa
dedicada para este efecto por bienes de Santiago del Castillo
deu y paguen a Diego Suarez de Viteria doce reales que
por auto por nos proveído le estan mandados pagar por qua
tro ojas que eseruió del imbuensario de sus bienes a tres reales
por oja que con este mandam^{to} y su carta de pago seran bien
Pagados y mandamos sea bastante recaudo del des cargo
de la d^{ha} casa y rro Pado en los Reyes a diez y nueve dias
del mes de mayo de mill e sesientos y treinta y seis años

Yo el Rey
Juan de Manzanar

Yo el Rey
Juan de Manzanar

Precedida por

Martin Lopez de Manzanar del fante Oficio de la Inq^{ta}

Ante don Miguel
de Valera

50-AD
G.2
do: 166
P: 1

Para que de los bienes de Santiago del Castillo se paguen a Diego Suarez
doce reales por la faca del imbuensario de sus bienes

Qui del S. P.atorio de loario R. de la p. de los
Los doce de los contenidos en esta otra p. de la p. de los
Lo p. de los de los a 20 de mayo 1662

Diego Suarez Pimentel

firma de
Luis martinez
P. de la p. de los

Sancti Blasii

de la p. de los de la p. de los

4